



EVALUACION TECNICA INVITACION A COTIZAR 325 de 2018

El Instituto Nacional de Cancerología dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007, el decreto 1295 de 1994, la resolución 1016 de 1989, requiere realizar las evaluaciones médicas de ingreso, egreso, pos incapacidad y cambio de labor ocupacionales periódicas de los funcionarios con una institución que cuente con licencia en salud ocupacional donde se incluyan las pruebas complementarias definidas en el profesiograma anexo correspondientes a cada cargo

DOCUMENTOS A PRESENTAR

DOCUMENTOS A PRESENTAR	QUALITAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia de servicio de Salud ocupacional de la empresa	X	
Hoja de vida y copia de la licencia de salud ocupacional de los profesionales	X	
licencia de salud ocupacional de los servicios donde se realizan complementarios y paraclínicos, si estos no son realizados en la misma institución	X	
Copia de certificados de habilitación de los servicios ofrecidos	X	
contar con acceso página web para descarga de los conceptos de aptitud	X	
listado De precios (incluido IVA) de cada uno de los exámenes a realizar	X	
Certificación de empresas a quienes les brinden el servicio estipulando fecha de vinculación y duración del contrato.	X	

Exámenes a realizar:

QUALITAS

EXAMEN A REALIZAR	Oferta	No oferta
Evaluación médico de ingreso	X	
Evaluación médica de egreso	X	
Evaluación médica de post incapacidad	X	
Evaluación médica por cambio de labor	X	
Examen médico con énfasis osteomuscular	X	
Optometría	X	
Vacunación contra hepatitis B	X	
Titulación de anticuerpos hepatitis B	X	
TGO (transaminasas)	X	
TGP, (transaminasas)	X	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

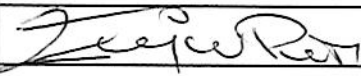
A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	<u>Qualitas salud LTDA</u>
3. PROVEEDOR	<u>Qualitas salud LTDA</u>
4. ESPECIFICACIONES:	
El Instituto Nacional de Cancerología dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007, el decreto 1295 de 1994, la resolución 1016 de 1989, requiere realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, pos incapacidad, y de retiro de los funcionarios con una institución que cuente con licencia en salud ocupacional donde se incluyan las pruebas complementarias definidas en el profeslograma anexo correspondientes a cada cargo	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?		
SI ☐ NO ☒		
PORQUE ?	<u>Puede ser cualquier IPS con licencia en salud ocupacional</u>	
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?		
SI ☒ NO ☐		
PORQUE ?		
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:		
SI ☐ NO ☒		
PORQUE ?	no ofertan algunos de los exámenes	

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	ERICA JOHANA POVEDA M		
FIRMA (S):		FECHA	D 7 MM 5 AAAA 201
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA	8
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.